

NOTA DE PRENSA N° 008–2019/CTSS

COMISIÓN DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD
SOCIAL



CONGRESO APROBÓ CTS PARA LOS TRABAJADORES DE LA 276 EN ESSALUD

El presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, **congresista Zacarías Lapa Inga**, resaltó el apoyo de la representación nacional que con 70 votos a favor, 4 en contra y 9 abstenciones, votaron a favor de los trabajadores, aprobando la ley que precisa los alcances de la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores de **EsSalud** pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo 276.

"Este derecho ha sido negado por muchos gobiernos y ahora desde la Comisión de Trabajo se está reivindicando a los trabajadores de EsSalud del D.L. 276, que se jubilarán dentro de un lapso de 15 a 20 años, de tal manera que el gasto que significa la implementación del nuevo cálculo de la CTS no es un presupuesto alto y puede ser asumido por dicha institución", manifestó el parlamentario Zacarías Lapa.

Además, la implementación de la presente ley se realizará de forma progresiva, conforme al presupuesto de ESSALUD, sin demandar recursos al tesoro público y sin afectar los gastos en infraestructura, medicinas y bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios de salud, respetando las disposiciones legales presupuestales.

Cabe precisar, que la autógrafa de la Ley no propone crear o aumentar el gasto público sino que trata de establecer una fórmula de cálculo de la CTS para un sector de trabajadores de EsSalud, regidos por el D.L. 276, equiparándolos a sus pares de la misma entidad regulados por el D.L. 728, por tanto se trata de una norma de carácter laboral no presupuestaria, es decir se trata de la implementación de un derecho.

Lima, 11 de abril de 2019